



**SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**

LUNES, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025

DÍA VEINTINUEVE

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. SE REANUDA LA SESIÓN** – Receso del lunes, 8 de septiembre de 2025
- 2. INVOCACIÓN O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
 - a. Lunes, 8 de septiembre de 2025
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 515 y la R. C. del S. 36, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - b. De la Comisión de Gobierno, un informe proponiendo la aprobación del P. de la C. 638, sin enmiendas.
 - c. De la Comisión de lo Jurídico, dos informes proponiendo la aprobación del P. del S. 52; y del P. de la C. 173, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - d. De la Comisión de lo Jurídico, un segundo informe proponiendo la aprobación del P. del S. 530, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - e. De las Comisiones de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo; y de Juventud, Recreación y Deportes, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. del S. 240, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - f. De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, dos informes proponiendo la aprobación de los P. del S. 15 y 557, con enmiendas según los entirillados que los acompañan.
 - g. De la Comisión de Desarrollo Económico, Pequeños Negocios, Banca, Comercio, Seguros y Cooperativismo, dos informes proponiendo la aprobación de los P. de la C. 140 y 624, sin enmiendas.
 - h. De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, un tercer informe proponiendo la aprobación del P. del S. 78, sin enmiendas.
 - i. De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 4.
 - j. De la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, el informe final sobre la investigación requerida por la R. del S. 62.
 - k. De la Comisión de Planificación, Permisos, Infraestructura y Urbanismo, el primer informe parcial sobre la investigación requerida por la R. del S. 67.
 - l. De la Comisión de Vivienda y Bienestar Social, un informe proponiendo la aprobación del P. del S. 672, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.
 - m. De las Comisiones de Relaciones Federales y Viabilización del Mandato del Pueblo para la Solución del Estatus; y de Seguridad Pública y Asuntos del Veterano, un informe conjunto proponiendo la aprobación del P. de la C. 213, sin enmiendas.
 - n. De la Comisión de Innovación, Reforma y Nombramientos, ocho informes proponiendo la aprobación de las designaciones de la licenciada Yeciran Li Morales Yejo como Miembro Asociada y Presidenta de la Junta de Subastas de la Administración de Servicios Generales, extendiendo por un término de siete años; del señor José Manuel Aponte Flores como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública y como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de la Escuela de

Artes Plásticas y Diseño de Puerto Rico; de la doctora Maribel García Colón como Miembro de la Junta de Directores del Centro Comprensivo de Cáncer Héctor J. Ferrer Ríos, en calidad de miembro de la comunidad de investigación, estudio o tratamiento de cáncer; del licenciado Gregorio Igartua Arbona como Miembro de la Junta de Directores del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico y como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles; del ingeniero Félix Negrón como Miembro de la Junta de Directores del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico; del licenciado Ernesto Rivera Umpierre como Miembro de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Edificios Públicos y como Miembro de la Junta de Gobierno de la Administración de Terrenos; de la señora Sylvia Rosa Villafañe Alvarado como Miembro de la Junta de Directores de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (WIPR); y de la licenciada Viviana Eva Vélez Agosto como Jueza Municipal del Tribunal de Primera Instancia

- o. De la Comisión de Asuntos Internos, un informe proponiendo la aprobación de la R. del S. 261, con enmiendas según el entirillado que lo acompaña.

6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

- a. De la Comisión de Gobierno, dos informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 371 y 538.
- b. De la Comisión de Turismo, Recursos Naturales y Ambientales, tres informes proponiendo la no aprobación de los P. del S. 532, 578 y 580.

7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS

8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO

- a. De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación retirando la designación del señor Martín Jiménez Morales como Principal Ejecutivo de Innovación e Información del Gobierno de Puerto Rico y Director Ejecutivo del Puerto Rico Innovation and Technology Service (PRITS).
- b. De la secretaria del Senado, cuatro comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 40, 41 y 43; y la R. C. del S. 17.
- c. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo, en su sesión del lunes, 8 de septiembre de 2025, acordó solicitar al Senado la devolución del P. de la C. 414, con el fin de reconsiderarlo.
- d. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación informando que dicho cuerpo legislativo ha aprobado el P. del S. 94, con enmiendas.
- e. De la secretaria del Senado, una comunicación informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado el P. de la C. 168, con enmiendas.
- f. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes, informando que el Senado ha aceptado las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes en el P. del S. 340.
- g. Del secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones informando que dicho cuerpo legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado al P. de la C. 168, y a las R. C. de la C. 114 y 141.
- h. De la secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el presidente del Senado ha firmado los P. del S. 340, 343 y 545, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por su presidente.
- i. Del secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones devolviendo firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo los P. del S. 340, 343 y 545.
- j. Del secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones remitiendo el P. de la C. 168; y las R. C. de la C. 114 y 141, debidamente firmados por el presidente de dicho cuerpo legislativo y solicitando que sea firmados por el presidente del Senado.

- k. De la secretaria del Senado, tres comunicaciones a la Gobernadora de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 340, 343 y 545, debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- l. De la gobernadora de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. del S. 152:

“8 de septiembre de 2025

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO PS 152

Estimado señor Presidente Rivera Schatz:

He impartido un veto expreso al Proyecto del Senado 152 (en adelante, "PS 152"), el cual fue aprobado por la Asamblea Legislativa, a los siguientes fines:

"Para añadir un nuevo Artículo 20 y reenumerar los actuales Artículos 20, 21, 22, 23 y 24 como Artículos 21, 22, 23, 24, y 25, a la Ley 154-2008, según enmendada, conocida como "Ley para el Bienestar y la Protección de los Animales", a los fines de reforzar y ampliar las disposiciones existentes sobre la prevención del maltrato animal, la gestión de animales realengos, y la promoción de la adopción; y para otros fines relacionados."

Aunque el Proyecto del Senado 152 persigue el propósito loable de atender el creciente problema de animales realengos en Puerto Rico, en este momento debemos impartir un VETO EXPRESO al mismo.

Como todos conocemos, la gestión de animales realengos y el tratamiento de animales maltratados requieren recursos considerables: los costos asociados con la captura, cuidado médico veterinario, albergue y adopción de estos animales representan una carga financiera para los municipios y las agencias con la función de atender este asunto. Por tal razón, es necesario que toda legislación sobre este tema identifique una fuente de fondos recurrentes para que las agencias concernidas y los ayuntamientos municipales estén en posición de atender con prioridad las situaciones de maltrato contra los animales realengos, así como al recogido y cuidado de éstos.

El P del S 152 contiene excelentes alternativas para tratar la problemática de animales realengos, pero lamentablemente la misma no identifica fondos recurrentes para su implementación lo cual dificulta la implementación efectiva de las propuestas.

Sobre este particular el Departamento de Salud expresa que para poder cumplir con lo dispuesto en esta medida es necesario reclutar por la Oficina Estatal para el Control de Animales (OECA) 16 Inspectores de Salud Ambiental equivalente a un impacto presupuestario anual de \$635,136.00 dólares; 8 Administradores de Sistemas de Oficina equivalente a un impacto presupuestario anual de \$317,568.00 dólares. Además de presupuesto para la contratación de personal es necesario incluir en el presupuesto una partida para campaña educativa entiéndase pautas, material educativo, etcétera, lo que representa un costo anual aproximado de \$326,780.00 dólares. En total el impacto presupuestario de la implementación de esta medida en el Departamento de Salud sería de \$ 1,279,484.00 dólares. Este impacto antes señalado no se encuentra contemplado en el presupuesto certificado para el año fiscal 2025-2026 para del Departamento de Salud, por lo que tendría un impacto negativo en el presupuesto asignado a la agencia y debidamente certificado por la Junta de Supervisión Fiscal. Tampoco se ha hecho un estimado de los costos para los municipios ni para otras agencias del Estado necesarios para poder implantar la política pública propuesta en el PS 152, por lo que además del impacto presupuestario en el Departamento de Salud, representaría un impacto en este momento inmensurable. Debemos hacer cumplir la ley existente y para ello, debemos atender las razones detrás de su incumplimiento.

Consiente de las implicaciones en la salud pública, la seguridad vial y la convivencia comunitaria que tiene el control de animales realengos en Puerto Rico, he estado atendiendo el tema de la mano con el Colegio de Médicos Veterinarios y distintas organizaciones sin fines de lucro, que por años han sido la voz en defensa de los animales.

Así, en los pasados meses he sostenido reuniones para discutir distintas alternativas, cónsonas a la plataforma de Gobierno.

Ante ello, hemos convocado a una reunión multisecotrial que tendrá lugar el jueves, 18 de septiembre de 2025, a las 12:30 de la tarde con representantes de la Asociación y la Federación de Alcaldes, con agencias de gobierno y organizaciones profesionales, así como entidades promotoras de éstas causas así como organizaciones sin fines de lucro para delinear la nueva política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre este tema. También es conocido que el Presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico lidera una campaña de servicios a la comunidad sobre el mismo asunto. Es por ello que entiendo que, previo a aprobar el PS 152, debemos establecer el marco legal y presupuestario necesario para lograr el fin que todos perseguimos e invito a que designe a un representante del Senado de Puerto Rico para que pueda participar de esta reunión de discusión.

Por todo los fundamentos aquí consignados, se imparte un veto expreso al PS 152.

Cordialmente,

{firmado}

Jennifer A. González Colón”

- m. De la gobernadora interina de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso a la R. C. del S. 41, titulada:

“10 de septiembre de 2025

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO R. C. del S. 41

Estimado señor Presidente Rivera Schatz:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente la Resolución Conjunta del Senado 41 (en adelante R. C. del S. 41), cuyo título dispone:

“Para designar la Carretera Estatal PR-355, la cual discurre entre las jurisdicciones territoriales de Guayanilla y Yauco, con el nombre de ‘Carretera Agüeybaná’, en reconocimiento a quien en vida fuera, el ‘Cacique Mayor’ de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

Luego de evaluar detenidamente esta pieza legislativa, procedo a impartir un veto expreso de la misma debido a un inadvertido error legislativo. La Carretera Estatal PR-355 transcurre desde Mayagüez hasta Las Marías, y a la que se hace referencia tanto en el título como en el texto resolutivo; esta es clara y geográficamente distinta a la PR-335 que se describe en la Exposición de Motivos. Esta última transcurre desde Guayanilla a Yauco. Entiendo que la intención legislativa específica es que la vía que lleve el nombre de la “Carretera Agüeybaná” es a la que se hace referencia en la exposición de motivos y no en el resuélvase, siendo dos carreteras distintas.

Reconozco que las referencias a las carreteras 355 y 335 están incorrectas; por lo que firmar esta resolución conjunta designaría con el nombre propuesto a una carretera distinta a la que se pretende.

Por todo lo anterior, les comunico que he impartido un veto expreso a la R. C. del S. 41.

Atentamente,

{firmado}

Rosachely Rivera Santana
Gobernadora Interina”

- n. De la gobernadora interina de Puerto Rico, una comunicación notificando que ha impartido un veto expreso al P. de la C. 93.

- o. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, dos comunicaciones informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes:

Ley 114-2025

Aprobada el 5 de septiembre de 2025.-

(P. del S. 331) “Para enmendar los Artículos 2, 3 y 38 de la Ley Núm. 24 del 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como “Ley del Registro Demográfico de Puerto Rico”, con el propósito de establecer el carácter confidencial de todos los certificados registrados por el Registro Demográfico; redefinir el concepto de “parte interesada” para aclarar en qué casos podrán los tribunales ordenar la entrega de los certificados expedidos por el Registro Demográfico.”

Ley 115-2025

Aprobada el 8 de septiembre de 2025.-

(P. de la C. 27) “Para enmendar los Artículos 2, 7 y 13, de la Ley 271-2002, según enmendada, mejor conocida como Ley del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales; añadir incisos “ñ”, “o” y “p” al Artículo 3.4 de la Ley 10-2017, según enmendada, mejor conocida como Ley Orgánica de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico; a los fines de conceder al Director Ejecutivo de la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico la facultad de emitir certificaciones para la inscripción, así como para la transferencia de derechos o de la titularidad de inmuebles; ordenar la inscripción de la escritura constitutiva del Fideicomiso Perpetuo para las Comunidades Especiales en la Oficina de Inspección de Notarías del Tribunal Supremo de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

- p. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación informando que la gobernadora de Puerto Rico ha aprobado y firmado la siguiente Resolución Conjunta:

Resolución Conjunta 31-2025

Aprobada el 5 de septiembre de 2025.-

(R. C. de la C. 80) “Para reasignar al Municipio Autónomo de Cataño, la cantidad de treinta y ocho mil cincuenta y cuatro dólares con once centavos (38,054.11) provenientes de la Resoluciones Conjuntas: 1993-2003 por la cantidad de mil (1,000) dólares, 1949-2003 por la cantidad de doce mil trescientos cinco (12,305) dólares, 84-2004 por la cantidad de cien (100) dólares, 89-2004 por la cantidad de tres mil (3,000) dólares, 513-2004 por la cantidad de seis mil seiscientos veinticinco (6,625) dólares, 975-2004 por la cantidad de mil (1,000) dólares, 1430-2004 por la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, 379-2005 por la cantidad de cinco mil ochocientos cuarenta y siete dólares con cincuenta y cuatro centavos (5,847.54), 98-2008 por la cantidad de ocho (8) dólares y 18-2017 por la cantidad de seiscientos sesenta y ocho dólares con cincuenta y siete centavos (668.57), a ser transferidos para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos reasignados; y para otros fines.”

- q. De la licenciada Thais M. Reyes Serrano, asesora auxiliar en asuntos legislativos, Oficina de la Gobernadora, una comunicación notificando que la R. C. del S. 21, fue recibida en la Oficina de la Gobernadora el 27 de agosto de 2025, y que, al no haber sido firmada ni vetada dentro del término constitucional, se convirtió en la Resolución Conjunta 32-2025, conforme a la Sección 19 del Artículo III de la Constitución de Puerto Rico.

- r. Las senadoras Jiménez Santoni, Pérez Soto y Soto Tolentino y los senadores Reyes Berríos, Sánchez Álvarez y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 39; el senador Reyes Berríos ha presentado el formulario de coautoría para los P. del S. 50, 51 y 96; la senadora Pérez Soto y los senadores Reyes Berríos y Sánchez Álvarez han presentado el formulario de coautoría para el P. del S. 64; la senadora Pérez Soto y los senadores Colón La Santa, Reyes Berríos, Rosa Ramos, Sánchez Álvarez y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 288; y la senadora González Huertas y los senadores Hernández Ortiz, Santiago Rivera y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 290, con la autorización del senador Rivera Schatz, autor de las medidas.

- s. La senadora Román Rodríguez y el senador Rosa Ramos han presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 63, con la autorización de la senadora Barlucea Rodríguez, autora de la medida.
- t. La senadora Álvarez Conde ha presentado el formulario de coautoría para la R. C. del S. 87, con la autorización del senador Hernández Ortiz, autor de la medida.
- u. Las senadoras Jiménez Santoni y Pérez Soto y los senadores Reyes Berríos y Santos Ortiz han presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 226, con la autorización del senador Ríos Santiago, autor de la medida.
- v. El senador Reyes Berríos ha presentado el formulario de coautoría para la R. del S. 241, con la autorización de la senadora Moran Trinidad, autora de la medida.
- w. El senador Ríos Santiago ha radicado un voto explicativo en torno a la R. del S. 288.
- x. El senador Dalmau Santiago ha radicado un voto explicativo en torno al nombramiento del señor Roberto Lefranc Fortuño como Director Ejecutivo de la Compañía de Fomento Industrial.
- y. De la señora Mary Joe Tanner Zalduondo, asesora auxiliar de la Oficina de Nombramientos Ejecutivos y Judiciales, La Fortaleza, una comunicación certificando que se expidieron las credenciales, firmadas por la gobernadora y certificadas por el Departamento de Estado, correspondientes a los nombramientos de la licenciada Mónica Rodríguez Villa como Comisionada de Instituciones Financieras; del señor Walbert Pabón González como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Turismo de Puerto Rico; del ingeniero Jorge T. Ros Danger como Miembro de la Junta de Directores de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico y como Miembro de la Junta de Directores del Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico, en calidad de representante del sector manufacturero; de la licenciada Ruth Myriam Pérez Pérez como Jueza Superior del Tribunal de Primera Instancia; del licenciado Alexander Stevens Adams Vega como Juez Superior del Tribunal de Primera Instancia; de la licenciada Karen Arleen Alequín Ruiz como Fiscal Auxiliar I del Departamento de Justicia; de la licenciada Helen Marie León Alvarado como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, en ascenso; del licenciado Carlos José Romo Aledo como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, en ascenso; de la licenciada Vanessa Verónica Rivera Morales como Fiscal Auxiliar II del Departamento de Justicia, en ascenso; de la licenciada Rosa Acevedo González como Fiscal Auxiliar IV del Departamento de Justicia, en ascenso; del licenciado Ángel Roberto Sálamo Martínez como Procurador de Asuntos de Menores del Departamento de Justicia.

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. De la secretaria del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes notificando que conforme al Artículo 3, Sección 13 de la Constitución de Puerto Rico, en su sesión del lunes, 8 de septiembre de 2025, el Senado acordó solicitar el consentimiento de la Cámara de Representantes para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 8 de septiembre de 2025, hasta el lunes, 15 de septiembre de 2025.
- b. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que, en su sesión del jueves, 11 de septiembre de 2025, dicho cuerpo legislativo acordó conceder su consentimiento para que el Senado pueda recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el lunes, 8 de septiembre de 2025, hasta el lunes, 15 de septiembre de 2025.
- c. Del secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación notificando que en su sesión del jueves, 11 de septiembre de 2025, dicho cuerpo legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para recesar los trabajos por más de tres (3) días consecutivos desde el jueves, 11 de septiembre de 2025, hasta el jueves, 18 de septiembre de 2025.
- d. De la senadora Álvarez Conde, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Filadelfia, Pensilvania, celebrado del 24 al 28 de agosto de 2025, en el que participó de la *Robert J. Thompson Leadership Academy*, auspiciado por el Concilio de Gobiernos Estatales, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.
- e. Del senador Dalmau Santiago, una comunicación sometiendo el informe de viaje a Catamarca, Argentina, celebrado del 29 de agosto al 5 de septiembre de 2025, en el que participó de reuniones del Comité Ejecutivo de la Confederación Parlamentaria de las Américas, en cumplimiento con la Sección 51.2 del Reglamento del Senado.

f. El senador Ríos Santiago ha radicado la Petición de Información 2025-110:

“El Senador que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se requiera a la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) que someta un informe detallado sobre los casos judiciales relacionados con disputas de colindancias de terrenos en Puerto Rico.

Las diferencias sobre linderos son de los conflictos más comunes en la litigación civil inmobiliaria, que van desde diferencias menores entre vecinos hasta acciones reivindicatorias que pueden extenderse por años. La Ley Núm. 140 de 1974, conocida como “Ley sobre Controversias y Estados Provisionales de Derecho”, creó un procedimiento simplificado y económico para resolverlas, incluso sin necesidad de representación legal.

No obstante, la existencia de otros mecanismos como los deslindes, expedientes de dominio y acciones reivindicatorias refleja la complejidad del tema, que impacta la convivencia social, la certeza registral y la seguridad jurídica de la propiedad. Por ello, resulta esencial contar con estadísticas actualizadas que permitan dimensionar el problema y valorar posibles reformas que agilicen su trámite y brinden mayor estabilidad a los ciudadanos.

A tales efectos, se solicita que la información provista incluya:

- Cantidad de casos radicados bajo la Ley Núm. 140 de 1974, relacionada a controversias y estados provisionales de derecho.
- Cantidad de casos de deslinde judicial o amistoso.
- Cantidad de casos de acciones reivindicatorias por colindancias o usurpación de terrenos.
- Expedientes de dominio y rectificación de cabidas vinculados a colindancias.
- Tiempo promedio de resolución en cada categoría de casos, para evaluar eficiencia procesal.
- Distribución de estos casos por región judicial y su estado procesal actual (pendiente, resuelto, archivado).

Esta petición se realiza conforme a lo dispuesto en la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico (R. del S. 255). Se concede a la Oficina de Administración de los Tribunales (OAT) un término de cinco (5) días calendarios, contados a partir de la notificación de esta petición, para remitir la información solicitada.”

g. El senador González Costa ha radicado la Petición de Información 2025-111:

“Comparece el Senador que suscribe para solicitar a la Compañía de Turismo de Puerto Rico que entregue la siguiente información o documentos al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

1. Decretos contributivos que haya otorgado a favor de The Cliff Corp., Grupo Caribe LLC y Aguadilla Pier Corp.;
2. Beneficios contributivos que haya otorgado a favor de The Cliff Corp., Grupo Caribe LLC y Aguadilla Pier Corp.;
3. Créditos contributivos que haya otorgado a favor de The Cliff Corp., Grupo Caribe LLC y Aguadilla Pier Corp.;
4. Cualquier otro incentivo contributivo que haya otorgado a favor de The Cliff Corp., Grupo Caribe LLC y Aguadilla Pier Corp.;
5. Para cada uno proveer:
 - a. Disposición legal que autoriza la otorgación del beneficio;
 - b. Fecha de la solicitud;
 - c. Copia de cualquier solicitud sometida por The Cliff Corp., Grupo Caribe LLC y Aguadilla Pier Corp.;
 - d. Fecha de aprobación, y;
 - e. Copia del documento que acredita la concesión del decreto, beneficio, crédito o incentivo.
6. Para cada beneficio contributivo otorgado, desglosar:
 - a. Requisitos para ser beneficiario;
 - b. Requisitos de cumplimiento para los beneficiarios, y;
 - c. Estado de cumplimiento de los beneficiarios con respecto a los requisitos que impone la Ley.”

h. El senador González Costa ha radicado la Petición de Información 2025-112:

“Comparece el senador que suscribe para solicitar que la Junta de Retiro del Gobierno de Puerto Rico haga entrega de la siguiente información al Senado de Puerto Rico en un término de diez (10) días:

- (a) Documentación que exponga el monto promedio de las aportaciones acumuladas por el personal docente activo en el Sistema de Retiro para Maestros (SRM), desglosado por los años de servicio del personal.
- (b) Una relación que identifique todos los programas de retiro para los cuales cotiza o aporta el personal docente activo, creados antes o después de la aprobación de la derogada Ley Núm. 91-2004, denominada “Ley del Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”; y cuántos participantes cotizan o aportan a cada uno de los programas identificados.”

i. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-113:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario de Hacienda, Lcdo. Angel Pantoja Rodríguez que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DE HACIENDA

1. Un informe detallado sobre la cantidad de personas con registros de comerciantes, utilizados como “DBA” o servicios profesionales, así como una descripción detallada sobre los servicios que dicen ofrecer, de los pasados tres años.
2. Informe detallado sobre cuántas planillas fueron radicadas como por servicios por “cuenta propia”, catalogadas como “servicios profesionales”, cuáles fueron sus aportaciones al fisco y procedencia. Si salió de su 10% retenido u otros pagos adicionales de los pasados tres años.
3. Un informe detallado sobre la cantidad y tipo de negocio de compañías, LLC u otras, que se consideran Pequeños y Medianos negocios, así como por industria y aportación al fisco de los pasados tres años.

Se solicita se remita copia de esta petición al Lcdo. Angel Pantoja Rodríguez, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

j. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-114:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretario del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, Lcdo. Sebastián Negrón Reichard que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN AL SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMERCIO:

1. Un informe detallado sobre la cantidad decretos otorgados por la Ley 60 por año desde su creación, incluyendo el 2025 desde enero hasta julio 2025.
2. Informe detallado sobre cuáles son las industrias o tipo de negocio que reciben, así como un informe sobre si son dados a una persona, dos o varios (socios); así como aquellas que reporten empleados, cuántos.
3. Ser específico en aquellos decretos a personas que tienen bienes raíces y propiedades, de residencia o de alquiler a corto plazo, así como cuántas de ser más de una.
4. Hacer informe detallado de acciones tomadas este año para la fiscalización y revisión del cumplimiento con los requisitos para obtener los decretos, así como las acciones tomadas del 2020-2024 por el pasado secretario según informado en su transición.

Se solicita se remita copia de esta petición a Sebastián Negrón Reichard, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

k. La senadora Álvarez Conde ha radicado la Petición de Información 2025-115:

“La senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al Secretaria de Justicia, Lcda. Lourdes Gómez Torres que someta la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de

Puerto Rico, en un término de cinco (5) días laborables luego de la aprobación de esta Petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARÍA DE JUSTICIA:

1. Un informe detallado sobre la cantidad de nombramientos por año desde el 2000 de la judicatura, aprobados por la legislatura, así como sus categorías. Ejemplo de esto es jueces, jueces asociados, fiscales, fiscales auxiliares, etc.
2. Informe detallado sobre las personas asignadas a las salas especializadas de violencia doméstica por región.

Se solicita se remita copia de esta petición a la Lcda. Lourdes Gómez, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo.”

- l. Del licenciado Héctor Mármol Lantigua, asesor legal general, Oficina de Asesoría Legal, Autoridad de Carreteras y Transportación, una comunicación remitiendo respuesta complementaria a la Petición de Información 2025-0058, presentada por el senador Molina Pérez y aprobada por el Senado el 8 de mayo de 2025.
- m. De la licenciada Vianca Rivera Román, abogada senior, Oficina de Asesoramiento Legal del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0102, presentada por el senador González Costa y aprobada por el Senado el 25 de agosto de 2025.
- n. Del honorable Francisco Antonio Quiñones Rivera, secretario del Departamento de Corrección y Rehabilitación, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0104, presentada por el senador González Costa y aprobada por el Senado el 28 de agosto de 2025.
- o. Del licenciado Michael A. Juarbe Laffitte, vicepresidente de Asuntos de gobierno y política pública, LUMA Energy, una comunicación remitiendo respuesta a la Petición de Información 2025-0108, presentada por el senador Hernández Ortiz y aprobada por el Senado el 8 de septiembre de 2025.
- p. De la señora Miriam Velinda Rivera Ayala, auditora interna del Municipio de Añasco, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2025, según requerido por la Ley 136-2003, según enmendada
- q. Del honorable José A. Meléndez Méndez, alcalde, Municipio de Fajardo, una comunicación remitiendo el Informe Anual sobre el Estado de las Privatizaciones al 30 de junio de 2025, según requerido por la Ley 136-2003, según enmendada.
- r. De la doctora Liza I. Alfaro Mercado, Comisionada, Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Comprensivo e Integral de la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico correspondiente al Año Fiscal 2024-2025, según requerido por la Ley 247-2008, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico”.
- s. De la señora Yesmín M. Valdivieso, contralora, Oficina del Contralor de Puerto Rico, dos comunicaciones remitiendo el Informe de Auditoría OC-26-04 de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción y el Informe de Auditoría OC-26-05 del Departamento de Recreación y Deportes.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUIDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame)
- b. Ver anejo (Relación de Resoluciones para Solicitar Tiempo Adicional para Someter Informes Parciales o Finales sobre Investigaciones Ordenadas Previamente Mediante una Resolución Aprobada por el Senado)
- c. La senadora Padilla Alvelo ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“Yo, Migdalia Padilla Alvelo, respetuosamente solicito a este Alto Cuerpo se retire de todo trámite legislativo del Proyecto del Senado 248, que fue radicado el 13 de enero de 2025.”
- d. La senadora Barlucea Rodríguez ha radicado la siguiente Moción por escrito:
“La Comisión de Vivienda y Bienestar Social del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga hasta el 22 de septiembre de

2025, para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en tomo a las siguientes medidas: Proyecto del Senado 663.”

e. El senador Morales Rodríguez ha radicado la siguiente Moción por escrito:

“El Senador que suscribe solicita a este Alto Cuerpo que retire todo trámite legislativo relacionado al Proyecto del Senado 312, el cual fue radicada por este servidor el pasado, 7 de febrero de 2025.”

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

P. del S. 194

P. del S. 510

P. del S. 521

P. del S. 524

P. del S. 526

P. del S. 589

R. del S. 246

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO, TRISTEZA O PÉSAME:

Moción 2025-1248

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a estudiantes del municipio de Vega Baja por su participación en el Congreso Juvenil Estudiantes Legisladores Vega Baja 2025.

Moción 2025-1249

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a Coraliz Robles, del equipo técnico de las Lancheras de Cataño, por su labor durante la temporada 2025 de la Liga de Baloncesto Puertorriqueño Femenino.

Moción 2025-1250

Por la senadora Pérez Soto:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite a la maestra Samadda Fernández Villanueva, con motivo de la celebración de la Semana Educativa.

Moción 2025-1251

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a la doctora Evelyn Josefina Rosado Brunet, por sus contribuciones a nuestra sociedad en los campos de la educación, la salud pública, el servicio comunitario y la fe.

Moción 2025-1252

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al agrónomo Edwin G. Granell Alonso por sus aportaciones profesionales y compromiso con la agricultura y desarrollo de Puerto Rico.

Moción 2025-1253

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a la agrónoma Sonia N. Rosario Rodríguez por sus aportaciones profesionales y compromiso con la agricultura y ambiente de Puerto Rico.

Moción 2025-1254

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias personas por la labor que realizan en el sistema de justicia de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Récord Penal.

Moción 2025-1255

Por el senador Rosa Ramos:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias personas por la labor que realizan en el sistema de justicia de Puerto Rico, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Servicios Sociopenales.

Moción 2025-1256

Por la senadora Álvarez Conde:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca al autor Emilio J. Vargas, con motivo de la presentación y lanzamiento de su nuevo libro sobre la adopción.

Moción 2025-1257

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico felicite y reconozca a varias personas por la labor que realizan en el sistema de justicia de la región de Guayama, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Servicios Sociopenales.

Moción 2025-1258

Por el senador Santos Ortiz:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Kairy L. Burgos Clausell, por su desempeño profesional en el Departamento de Corrección y Rehabilitación, con motivo de la celebración de la Semana del Técnico de Récord Penal.

Moción 2025-1259

Por el senador Morales Rodríguez:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a Xander Yarob Zayas Castro, por su trayectoria profesional, lograr ser campeón mundial y sus contribuciones al deporte del boxeo.

Moción 2025-1260

Por la senadora Jiménez Santoni:

Para que el Senado de Puerto Rico reconozca y felicite a varios veteranos del municipio de Carolina, con motivo de la celebración del Día del Veterano Puertorriqueño Carolinense.

RELACIÓN DE RESOLUCIONES PARA SOLICITAR TIEMPO ADICIONAL PARA SOMETER INFORMES PARCIALES O FINALES SOBRE INVESTIGACIONES ORDENADAS PREVIAMENTE MEDIANTE UNA RESOLUCIÓN APROBADA POR EL SENADO:

R. del S. 294

Por el senador Toledo López:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 45 que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, llevar a cabo una investigación exhaustiva sobre la situación económica y social de Puerto Rico, incluyendo factores demográficos y fiscales, entre otros, que impacten el desarrollo social y económico de la población de Puerto Rico, y para otros fines.”

R. del S. 295

Por el senador Toledo López:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 66 que ordena a la Comisión de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación del estado actual y el detalle de todos los programas e iniciativas de rehabilitación dirigidos a la población correccional bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

R. del S. 296

Por el senador Toledo López:

“Para enmendar la Sección 3 de la R. del S. 70 que ordena a la Comisión de Gobierno y a la Comisión de Agricultura del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación para evaluar la viabilidad de crear un programa para la asignación de terrenos en desuso y propiedad de alguna instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico, mediante el mecanismo de usufructo, a agricultores bona fides con el objetivo de promover este importante sector de la economía de la Isla; y para otros fines relacionados.”